



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN  
SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SSC609\_2**

**NIVEL: 2**

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA  
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1607_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.	7
4. Guía de Evidencia de la UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.	23
5. Guía de Evidencia de la UC2012_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.	39
6. Guía de Evidencia de la UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.	55
7. Guía de Evidencia de la UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.	69
8. Guía de Evidencia de la UC2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.	83
9. Glosario de términos utilizado en Operaciones en servicios funerarios.	97



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1607\_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones*

SAN609\_2 Operaciones en servicios funerarios.

SAN491\_2 Tanatopraxia.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN  
SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SAN609\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1607\_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.





**1. Verificar la documentación e identidad del cadáver antes de la aplicación de técnicas estéticas, aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo los protocolos establecidos y garantizando la confidencialidad de los datos.**

- 1.1 Verificar la identidad del cadáver, constatando la documentación acompañante y atendiendo las indicaciones de los familiares o las de carácter legal.
  - 1.2 Verificar las causas de defunción con el certificado de defunción o documento legal alternativo, eligiendo las técnicas a utilizar según el estado del cadáver para evitar la transmisión de enfermedades.
  - 1.3 Verificar el documento de autorización oficial o familiar que corresponda, constatando su existencia, garantizando que siempre se trabaje con la autorización indicada.
  - 1.4 Confeccionar el informe profesional del técnico en tanatopraxia para el registro del trabajo efectuado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos establecidos aplicables y aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos.

**2. Verificar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la aplicación de técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, aplicando las medidas de higiene y protección personal requeridas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales, respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos.**

- 2.1 Verificar las condiciones de confort de la sala de tanatopraxia, constatando el cumplimiento de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- 2.2 Verificar las condiciones higiénicas del área de trabajo antes de aplicar los cuidados estéticos en el cadáver, procediendo a su limpieza y desinfección en su caso, constatando el cumplimiento de los protocolos establecidos para garantizar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.
- 2.3 Verificar la limpieza, desinfección y/o esterilización del material desechable y no desechable a utilizar, garantizando la protección frente a infecciones.
- 2.4 Preparar el material de aseo y el cosmético junto a la zona de trabajo, consiguiendo que esté accesible durante la aplicación de los cuidados estéticos.
- 2.5 Distribuir los materiales empleados en la preparación del cadáver en recipientes homologados, para su limpieza, desinfección, esterilización o eliminación.
- 2.6 Efectuar tareas de limpieza y desinfección, del área de trabajo y la sala de tanatopraxia, al finalizar los procedimientos aplicados.
- 2.7 Limpiar, desinfectar y esterilizar, en su caso, el material de trabajo utilizado.



- Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal indicadas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos.

**3. Asear el cuerpo, retirar prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético. aplicando las medidas de higiene y protección personal requeridas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales, respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, y garantizando la confidencialidad de los datos y poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.**

- 3.1 Retirar la vestimenta del cadáver protegiendo su desnudez.
  - 3.2 Lavar el cuerpo del cadáver, permitiendo la aplicación de los cuidados estéticos sobre el cuerpo higienizado.
  - 3.3 Retirar apósitos y restos de vendajes, verificando que no haya pérdida de fluidos.
  - 3.4 Proceder al afeitado del cadáver, si está indicado, para mejorar su estética.
  - 3.5 Desinfectar las heridas con posibles pérdidas de líquidos biológicos, protegiéndolas e impermeabilizándolas para evitar manchas en la ropa, sábana o hábito.
  - 3.6 Aplicar masaje sobre la cara, las orejas y los labios con crema hidratante, impidiendo que aparezcan livideces y sequedad.
  - 3.7 Proceder al taponamiento de orificios y conductos naturales (tráquea, fosas nasales y ano, entre otros) con la técnica establecida para evitar la salida de fluidos.
  - 3.8 Suturar la boca, procediendo a darle forma según las necesidades estéticas.
- Desarrollar las actividades, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal indicadas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa aplicable sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, y garantizando la confidencialidad de los datos.
  - Desarrollar las actividades poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.

**4. Vestir el cuerpo según la voluntad expresada por los familiares, aplicándole tratamiento estético para mejorar su imagen, colocándolo dentro del féretro, aplicando las medidas de higiene y protección personal establecidas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos, y el vertido de aguas residuales, respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos y poniendo en conocimiento de la**



**autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.**

- 4.1 Proceder a la higiene del cadáver, evitando su deterioro y verificando la ausencia de fluidos.
  - 4.2 Vestir al difunto con la ropa que proporcionen los familiares, presentándolo en la forma acordada.
  - 4.3 Cubrir con mortaja, sábana o hábito, facilitando su presentación en caso de no disponer de ropa.
  - 4.4 Seleccionar los productos estéticos a aplicar constatando la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del fallecido.
  - 4.5 Aplicar fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios sobre la superficie tratada, ojos y labios.
  - 4.6 Colocar el cadáver en el interior del féretro.
  - 4.7 Peinar el cadáver dentro del féretro, revisándolo una vez efectuada su preparación y adecentamiento.
  - 4.8 Situar al fallecido en el lugar indicado para ser velado por sus familiares.
- Desarrollar las actividades, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal indicadas para la prevención de riesgos laborales y la transmisión de enfermedades, cumpliendo la normativa aplicable sobre el uso de productos biocidas, la gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos y el vertido de aguas residuales.
  - Desarrollar las actividades respetando al cadáver y a sus familiares, así como sus creencias religiosas, garantizando la confidencialidad de los datos.
  - Desarrollar las actividades poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1607\_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Verificación de la documentación e identidad del cadáver.**

- Documentación acompañante. Indicaciones de carácter legal.
- Certificado de defunción y documentos legales alternativos.
- Documento de autorización (oficial o familiar).
- Informe profesional del técnico en tanatopraxia: características.

**2. Verificación de la disponibilidad de recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo.**

- Preparación área de trabajo, material e instrumental y eliminación de los residuos generados.
- Desinfección de áreas de trabajo e instrumental.
- Procedimiento de limpieza de la sala de tanatopraxia.



- Procedimientos de limpieza del material fungible.
- Prevención de riesgos: físicos, químicos y biológicos.
- Equipos de protección individual y colectiva.
- Aplicación de normas básicas de seguridad en tanatopraxia.
- Desinfección y esterilización: diferencia.
- Empleo de productos en la desinfección de las áreas y materiales de trabajo.
- Manejo de biocidas y riesgos asociados.
- Aplicaciones de los métodos de esterilización.

### **3. Aseo del cuerpo, retirar prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético.**

- Preparación del cadáver para la aplicación de cuidados estéticos.
- Técnicas de movilización del cadáver.
- Procedimiento de limpieza del cuerpo y desinfección de orificios.
- Desinfección: productos desinfectantes y técnicas de desinfección.
- Taponamiento de orificios naturales.
- Sutura: tipos de sutura y técnicas de sutura.
- Cierre de boca y ojos.
- Afeitado: productos y técnicas.
- Hidratación de tejidos y eliminación de livideces: productos hidratantes y técnicas de masaje corporal.

### **4. Vestido del cuerpo según la voluntad expresada por los familiares, aplicándole tratamiento estético.**

- Aplicación de tratamiento estético al cadáver.
- Maquillaje para cadáver: fundamentos estéticos, productos y procedimientos aplicados
- Técnicas básicas de restauración: aplicación de ceras.
- Camuflaje cosmético: correctores o maquillaje de camuflaje.
- Camuflaje del color de uñas.
- Peinado.
- Movilización del cadáver.
- Vestido y amortajamiento del cadáver.
- Colocación del cadáver en el féretro.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de anatomía humana al proceso de conservación del cadáver: anatomía superficial, sistema circulatorio y sistema músculoesquelético.
- Salud pública: epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles.
- Aplicación de principios de medicina legal y forense aplicados a la tanatopraxia: signos de muerte, fenómenos cadavéricos, muerte natural y muerte violenta, lesiones vitales y post mortem, procesos putrefactivos.
- Aplicación de costumbres y cultos funerarios en las distintas culturas.
- Deontología profesional aplicable a la tanatopraxia: normas éticas.
- Aplicación de normativa de la tanatopraxia.
- Aplicación de normativa en gestión de residuos sanitarios y no sanitarios.
- Aplicación de normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- Aplicación de normativa sobre protección de datos.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el cadáver y los familiares deberá:
  - 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender a los familiares.
  - 1.2 Tratar a los familiares con cortesía, respeto y discreción.
  - 1.3 Mostrar respeto al fallecido durante y después de los procedimientos.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 2.2 Comunicarse con las personas indicadas en cada situación laboral, verificando el cumplimiento del orden establecido por la organización.
  - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.5 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con las competencias profesionales deberá:
  - 3.1 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias laborales.
  - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
  - 3.3 Demostrar interés por el cumplimiento de los objetivos en su actividad.
  - 3.4 Demostrar el buen hacer profesional.
  - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
  - 3.7 Demostrar interés por conocer nuevas técnicas relacionadas con su actividad.
4. En relación con otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y el aseo personal.
  - 4.2 Asistir puntualmente al trabajo.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito personal y el profesional.
  - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1607\_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar cuidados estéticos y vestir a un modelo cadavérico, según la voluntad expresada por los supuestos familiares, aplicando los protocolos establecidos y cumpliendo las normativas sobre seguridad e higiene en el trabajo y sobre la confidencialidad de los datos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Confirmar la identidad y las causas de muerte.
2. Acondicionar el área de trabajo y preparar los materiales y el instrumental.
3. Aplicar cuidados estéticos a un modelo cadavérico.
4. Vestir el cuerpo según la voluntad expresada por los supuestos familiares.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata la documentación para la identificación, así como las autorizaciones para el tratamiento a aplicar.
- Se le suministrarán los recursos materiales y la información contrastada para desarrollar la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Confirmación de la identidad y causas de defunción, previas a tanatopraxia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la identidad.</li><li>- Constatación de las causas del fallecimiento a través del certificado de defunción.</li><li>- Verificación del documento de autorización oficial o familiar, confirmando su existencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<i>Acondicionamiento del área de trabajo y preparación de materiales para la aplicación de técnicas estéticas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de las condiciones de limpieza del área de trabajo, antes de iniciar los procedimientos.</li><li>- Limpieza y desinfección del área de trabajo.</li><li>- Selección de los materiales e instrumental para la higienización y tratamiento estético, preparándolos y verificando su limpieza, desinfección o esterilización.</li><li>- Selección del método o técnica de limpieza, desinfección y esterilización a emplear, en función del tipo y naturaleza de los materiales.</li><li>- Limpieza y desinfección del material no desechable y el área de trabajo, siguiendo el procedimiento establecido.</li><li>- Clasificación y depósito de los residuos generados en los contenedores correspondientes a su categoría.</li><li>- Clasificación y colocación del material limpio en el lugar, organizando el mobiliario empleado.</li><li>- Verificación del funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>



<i>Preparación para su presentación o exposición.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retirada de la vestimenta, apósitos y vendajes.</li><li>- Lavado del modelo.</li><li>- Afeitado, en su caso.</li><li>- Aplicación de masaje sobre la cara, orejas y labios.</li><li>- Taponamiento de orificios y conductos naturales.</li><li>- Aplicación de las técnicas de cierre de boca y párpados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Vestido del modelo cadavérico, aplicación de los últimos cuidados estéticos y elaboración del informe.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la ausencia de fluidos, higienizándolo.</li><li>- Vestido del modelo con la ropa suministrada.</li><li>- Selección de los productos de maquillaje.</li><li>- Aplicación del fondo de maquillaje.</li><li>- Cumplimentación del informe con los trabajos efectuados.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</p>

## Escala A

5	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo según las técnicas y protocolos establecidos, lavándolo, desinfectando las heridas, impermeabilizándolas o cubriéndolas con apósitos evitando la salida de fluidos, afeitándolo, en su caso, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados, constatando que el supuesto fallecido adquiere una expresión natural y estética.</i>
4	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, impermeabilizándolas o cubriéndolas con apósitos, afeitándolo, en su caso, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados.</i>
3	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, impermeabilizándolas o cubriéndolas con apósitos, sin afeitarlo, a pesar de estar indicado, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados.</i>
2	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, sin impermeabilizarlas ni cubrirlas con apósitos, sin afeitarlo, a pesar de estar indicado, aplicando masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, taponando orificios y conductos naturales y efectuando el cierre de boca y párpados.</i>
1	<i>Retira la vestimenta, apósitos y vendajes del modelo, lavándolo, sin desinfectar las heridas, sin impermeabilizarlas ni cubrirlas con apósitos, sin afeitarlo, a pesar de estar indicado, sin aplicar masaje sobre la cara, orejas y labios con crema hidratante, sin taponar orificios y conductos naturales y sin efectuar el cierre de boca y párpados.</i>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

5	<i>Verifica la ausencia de fluidos en el modelo cadavérico, higienizándolo en caso de que existan, vistiéndolo con la ropa suministrada aplicando técnicas de movilización indicadas, cumpliendo las reglas de ergonomía, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje (fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios) según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, proporcionándole un aspecto natural y estético y cumplimentando el informe final con los trabajos efectuados.</i>
4	<i>Verifica la ausencia de fluidos en el modelo cadavérico, higienizándolo en caso de que existan, vistiéndolo con la ropa suministrada, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje (fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios) según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, proporcionándole un aspecto natural y estético y sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>
3	<i>Viste al modelo cadavérico con la ropa suministrada, sin verificar previamente la ausencia de fluidos, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje (fondo de maquillaje, polvos de terminación y pintalabios, pero no sombras), según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>
2	<i>Viste al modelo cadavérico con la ropa suministrada, sin verificar previamente la ausencia de fluidos, seleccionando y aplicando fondo de maquillaje y polvos de terminación (pero no sombras ni pintalabios), según la edad, el género, la fisonomía y el tono de piel del difunto, sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>
1	<i>Viste al modelo cadavérico con la ropa suministrada, sin verificar previamente la ausencia de fluidos, seleccionando y aplicando los productos de maquillaje sin tener en cuenta la edad, el género, la fisonomía ni el tono de la piel del difunto, sin cumplimentar el informe final con los trabajos efectuados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

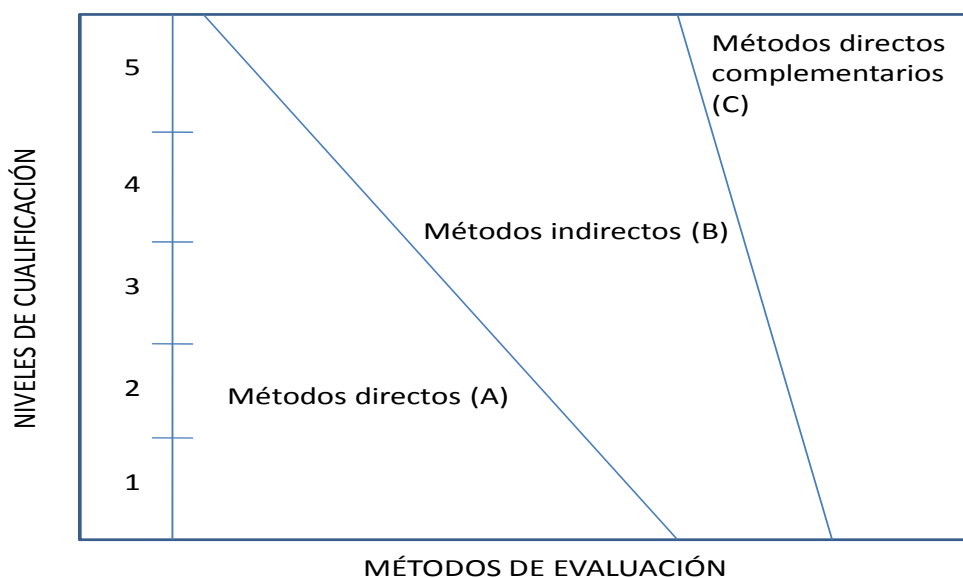
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede



observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en aplicar técnicas estéticas para la presentación y exposición del cadáver, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la



persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional, para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas. Para ello se puede considerar:
- Falta de la autorización familiar u oficial o del certificado de defunción.
  - Falta de higiene, desinfección o esterilidad, según corresponda, del instrumental a emplear.
  - Falta de los productos de maquillaje indicados al caso o falta de correspondencia entre los colores o tonos de los que se disponga y la edad, el género, la fisonomía o el tono de la piel del modelo cadavérico.
  - Presencia de alguna disposición especial por parte de la familia o de creencias religiosas que impliquen un tipo específico de vestimenta.

Aunque se recomienda que se disponga de un cadáver para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, ésta podría realizarse sobre un cadáver simulado.



- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC1605\_3, UC1606\_3 y UC1608\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, y dado que en todas las situaciones profesionales de evaluación de estas unidades se incluye la identificación del cadáver y las causas de defunción, el acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y el área de trabajo, la preparación, limpieza, desinfección y/o esterilización de los materiales e instrumental, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades.
- i) En el caso de que la persona candidata tenga acreditada la UC1605\_3, UC1606\_3 o UC1608\_3 de la cualificación profesional SAN 491\_3, dado que las actividades de identificación del cadáver y causas de defunción, acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y área de trabajo y la preparación, limpieza, desinfección y/o esterilización de los materiales e instrumental, son afines, se la evaluará únicamente de las competencias no acreditadas:
- Preparación del modelo cadavérico.
  - Vestido del modelo y aplicación de los últimos cuidados estéticos.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2011\_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN  
SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SSC609\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2011\_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ejecutar las operaciones de recogida del cadáver, en el lugar de la defunción (domicilios, hospitales, geriátricos, entre otros), siguiendo las demandas de la persona solicitante y del familiar, para el transporte del mismo hasta el lugar que corresponda, según la orden de trabajo, los***





***protocolos establecidos por la empresa y respetando la normativa de protección de datos, medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.***

- 1.1 Identificar el cadáver en el lugar de la recogida contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación del fallecido (DNI, certificado de defunción, entre otros) para proceder a su retirada.
  - 1.2 Identificar las circunstancias de la muerte a través de los datos de la documentación del fallecido (certificado de defunción), para proceder a su traslado al domicilio mortuorio o destino intermedio.
  - 1.3 Manipular el cadáver utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios para conducirlo hasta el vehículo funerario.
  - 1.4 Documentar el proceso de recogida del cadáver informática y manualmente para dejar constancia de la retirada del mismo.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos funerarios establecidos, siguiendo la orden de trabajo y respetando la normativa de protección de datos, seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables.
  - Desarrollar las actividades atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares.

***2. Ejecutar las operaciones del transporte y traslado del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo a lo establecido en la hoja de ruta, conforme a los protocolos de calidad del servicio funerario y a la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación del cadáver (coronas, centros y otros adornos florales) según la demanda de la persona solicitante y familiares, respetando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria, prevención de riesgos laborales y cumpliendo la normativa de circulación vial.***

- 2.1 Introducir el féretro en el vehículo funerario comprobando que tanto el fallecido como los elementos de transporte estén fijados.
  - 2.2 Colocar los elementos de ornamentación del cadáver (coronas, centros y otros adornos florales, entre otros) en el vehículo funerario garantizando el cumplimiento y la calidad del servicio.
  - 2.3 Obtener la conformidad del servicio funerario prestado, consultando a la persona solicitante y los familiares, antes de finalizar la recogida, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar.
  - 2.4 Efectuar el transporte y traslado del cadáver utilizando los vehículos funerarios conforme a lo establecido en la hoja de ruta.
  - 2.5 Documentar el proceso de transporte y traslado del cadáver, informática y manualmente, para dejar constancia de la llegada del mismo.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de calidad del servicio funerario, siguiendo la orden de trabajo y respetando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales, así como respetando las normas de circulación vial.
  - Desarrollar las actividades atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares.



**3. Ejecutar las operaciones de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuario (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y privados, entre otros) de acuerdo con los protocolos del servicio funerario y la orden de trabajo, conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros), siguiendo las demandas de la persona solicitante y los familiares, para la continuación del servicio.**

- 3.1 Identificar el féretro en función de la orden de trabajo.
  - 3.2 Recoger el féretro del almacén, comprobando el estado del mismo, tanto en su interior como exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.
  - 3.3 Efectuar el manejo y traslado del féretro hasta el domicilio mortuario mediante medios manuales y mecánicos siguiendo las órdenes de trabajo y evitando lesiones.
  - 3.4 Colocar el cadáver en el féretro para la posterior exposición.
  - 3.5 Colocar los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) alrededor del féretro.
  - 3.6 Disponer el cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver, comprobando desde el exterior del túmulo o desde una distancia a su ubicación, el conjunto, su entorno y la iluminación, para la exposición del cadáver.
  - 3.7 Presentar a la persona solicitante y familiares, el domicilio mortuario, atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos del servicio funerario, actividad siguiendo la orden de trabajo y respetando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante y familiares.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2011\_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Ejecución de las operaciones de recogida del cadáver**

- Proceso de recogida del cadáver en el lugar de la muerte
  - Recogida del cadáver: posibles lugares de recogida y trámites legales.
  - Documentación que acompaña al cadáver.
  - Órdenes y protocolos de trabajo en la recogida de un cadáver.
- Utilización de elementos para la recogida del cadáver



- Equipos de protección individual (guantes, mascarillas, batas, entre otros) en la manipulación de cadáveres.
- Elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros).
- Elementos de traslado de cadáveres (camillas, féretros auxiliares, carros, entre otros).

## **2. Transporte y traslado de féretros en la recogida del cadáver**

- Utilización de vehículos y medios de transporte de servicios funerarios.
- Transporte y traslado del cadáver y féretro. Protocolos.
- Ornamentación del vehículo de transporte funerario.
- Documentación relacionada con la prestación del servicio funerario

## **3. Proceso de preparación del féretro y su exposición**

- Formas de exposición del féretro. Creencias, ritos y costumbres. Protocolos.
- Estado de uso del domicilio mortuario.
- Ornamentos que interviene en el servicio funerario (flores, coronas, cirios, entre otros).
- Tipología de féretros y productos funerarios.
- Elementos de preservación de la memoria del cadáver: recordatorios, esquelas, entre otros. Colocación. Protocolos

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Protocolos de actuación de las empresas funerarias
  - Aplicación del protocolo acorde al servicio funerario a prestar.
- Protección de datos aplicada a los servicios funerarios
  - Normativa aplicable. Confidencialidad.
- Atención a la persona usuaria en servicios funerarios
  - Inicio del duelo. Estado emocional del cliente.
  - Técnicas de comunicación adaptadas al servicio funerario.
  - Integración de los deseos de la persona solicitante y familiares al servicio funerario.
  - Gestión de quejas y reclamaciones.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
  - Identificación de órdenes de trabajo y seguimiento de instrucciones de la persona superior responsable.
  - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
- Seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios
  - Medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a los servicios funerarios. Especificaciones y normativa.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:
  - 1.1 Comprender el sistema de la organización.
  - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
  - 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
  - 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
  - 1.5 Cumplir protocolos de trabajo establecidos.
  - 1.6 Gestionar la información y los recursos materiales.
  - 1.7 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
  
2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:
  - 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
  - 2.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
  - 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
  - 2.4 Causar buena impresión y mantenerla a lo largo del tiempo.
  - 2.5 Mostrar capacidad oral y escrita.
  - 2.6 Mostrar capacidad de persuasión.
  
3. En relación a otros aspectos deberá:
  - 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
  - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
  - 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
  - 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
  - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
  - 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.
  - 3.7 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
  - 3.8 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
  - 3.9 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2011\_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, acorde con los deseos de la persona solicitante y familiares. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las operaciones de recogida y transporte del cadáver.
2. Ejecutar las operaciones de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuario (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y privados, entre otros).

#### **Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios: equipos de trabajo utilizados para la recogida de cadáveres (camillas, carros, féretros auxiliares y definitivos, entre otros); vehículo de transporte funerario.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Proceso de recogida y transporte del cadáver.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de un cadáver en el lugar de recogida así como de las circunstancias de su muerte.</li><li>- Interpretación de una orden de trabajo vinculada a la recogida y transporte del cadáver.</li><li>- Identificación de los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros).</li><li>- Proceso de manipulación en el traslado de una persona fallecida hasta el vehículo funerario.</li><li>- Proceso de manipulación de camillas, bolsas, sacos, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios.</li><li>- Colocación del féretro con la ornamentación en el vehículo de transporte funerario.</li><li>- Registro informático o manual del proceso de recogida y transporte del cadáver.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de preparación del féretro y exposición en el domicilio mortuario.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del estado de uso y conservación del féretro.</li><li>- Recogida del ataúd del almacén.</li><li>- Traslado del féretro hasta el domicilio mortuario.</li><li>- Colocación del cadáver en el féretro.</li><li>- Colocación de los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver.</li><li>- Prepara el cadáver, el féretro, el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo.</li><li>- Presentación del domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares.</li><li>- Atención a sugerencias, demandas y modificaciones por parte de la persona solicitante y familiares.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



<p><i>Desarrollo de la actividad atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de cuáles son los deseos de la persona solicitante del y familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.</li><li>- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.</li><li>- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>





## Escala A

5	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
4	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
3	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, no coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario ni registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
2	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, no interpreta la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario pero no sabe utilizar camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, no coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario ni registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
1	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, no interpreta la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; no identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); ni traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario no utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario pero no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo y evitando lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
4	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
3	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, sin atender sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
2	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, no coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, sin atender sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
1	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, no siguiendo las órdenes de trabajo ni evitando lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, no coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, no presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, ni atiende sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



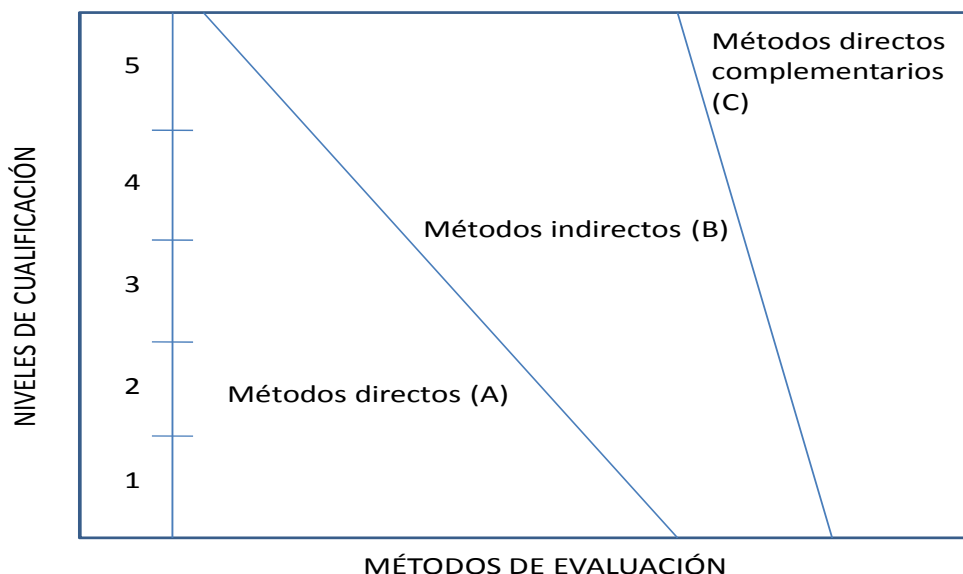
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el transporte, manipulación y exposición del féretro, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante la recogida de un cadáver, la persona candidata deberá identificar el cadáver y las circunstancias del fallecimiento, así como la documentación de la persona fallecida.
  - Durante la exposición de un cadáver, la persona candidata deberá colocar los elementos de preservación de la memoria del cadáver siguiendo la orden de trabajo.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2012\_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario”**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SSC609\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2012\_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ejecutar las operaciones de conducción de vehículos de transporte funerario atendiendo a los protocolos de traslado de servicios funerarios y de calidad establecidos por la empresa, así como***





***respetando la normativa de seguridad vial y los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.***

- 1.1 Seleccionar, del conjunto de los vehículos de transporte funerario de la empresa, el adecuado a las características del servicio funerario a realizar, para dar respuesta a las demandas de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.
  - 1.2 Conducir el vehículo de transporte funerario seleccionado, atendiendo a la hoja de ruta, para dar respuesta a las demandas de la persona solicitante y familiares.
  - 1.3 Aparcar el vehículo funerario, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, en las instalaciones de la empresa, atendiendo a los protocolos de actuación de la misma.
  - 1.4 Informar de incidencias que se haya producido en la prestación del servicio de transporte funerario a la persona superior responsable.
- Desarrollar las actividades atendiendo a protocolos de traslado de los servicios funerarios aplicables y respetando la normativa de seguridad vial aplicable, y atendiendo a los criterios de calidad establecidos por la empresa de servicios funerarios aplicables.
  - Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aplicables.

***2. Ejecutar las operaciones de preparación y verificación del estado técnico del vehículo de transporte funerario y de sus equipos auxiliares, verificando que cumplen las condiciones de funcionamiento y seguridad, atendiendo a los manuales de funcionamiento de los vehículos de transporte funerario y a los protocolos establecidos al efecto.***

- 2.1 Inspeccionar la seguridad del vehículo de transporte funerario al inicio de la prestación del servicio, garantizando su estado de uso y funcionamiento, ajustándose, en su caso, a las hojas o formularios de control, para una prestación del servicio.
  - 2.2 Verificar los equipos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte funerario para que funcionen con la precisión establecida, realizándose las operaciones de mantenimiento oportunas, en su caso.
  - 2.3 Resolver las disfunciones encontradas.
  - 2.4 Informar de las disfunciones encontradas que no puedan resolverse, al departamento o persona competente.
  - 2.5 Verificar que la dotación reglamentaria, materiales e instrumentos de que debe disponer el vehículo de transporte funerario, cumple con las características del servicio y la normativa para una prestación del servicio.
  - 2.6 Cumplimentar los formularios u hojas de control con las comprobaciones efectuadas, de forma legible y, en su caso, se entreguen a la persona o departamento responsable para realizar un seguimiento del estado del vehículo de transporte funerario.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos al efecto y a las instrucciones de los manuales de mantenimiento de los vehículos de transporte funerario aplicables.



**3. Ejecutar las operaciones de conservación y mantenimiento preventivo del vehículo de transporte funerario, aplicando los procedimientos e instrucciones establecidas por los manuales de mantenimiento de los vehículos de transporte funerario, para obtener su máximo rendimiento y realizar el servicio funerario cumpliendo la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambiental.**

- 3.1 Organizar el espacio para la realización de operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario.
  - 3.2 Preparar los materiales y herramientas para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario.
  - 3.3 Realizar la conservación y mantenimiento regular del vehículo de transporte funerario y de sus equipos, de acuerdo con las etapas y secuencias oportunas de realización y siguiendo, en su caso, los programas establecidos.
  - 3.4 Efectuar la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo de transporte funerario, que afectan a la seguridad e higiene, a la terminación de cada servicio funerario, utilizando los materiales y productos oportunos a fin de facilitar su uso.
  - 3.5 Conducir el vehículo de transporte funerario a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros) para su revisión en función de los plazos y supuestos normativamente establecidos.
  - 3.6 Complimentar los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario de forma legible.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, aplicables.
  - Desarrollar las actividades atendiendo a los manuales de mantenimiento de los vehículos de transporte funerario aplicables.

**4. Identificar las averías del vehículo de transporte funerario en ruta, actuando conforme a la normativa de seguridad vial, aplicando los protocolos de seguridad y de contingencias para retirada y reparación de vehículos de transporte funerario y continuar con la prestación del servicio funerario.**

- 4.1 Detectar las averías o fallos del vehículo de transporte funerario, retirando, en su caso, el mismo a un lugar seguro para no interferir la circulación evitando molestias y accidentes.
  - 4.2 Contactar con la empresa, informando de la incidencia ocurrida, para que actúen en consecuencia.
  - 4.3 Solicitar, en su caso, un nuevo vehículo de transporte funerario acorde a las características del servicio y a las demandas de la persona solicitante y familiares para la sustitución del mismo y la continuación con la prestación del servicio.
  - 4.4 Solicitar la asistencia técnica del vehículo de transporte funerario, siguiendo los protocolos de la empresa en resolución de contingencias de este tipo para la retirada y reparación del vehículo de transporte funerario averiado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad vial aplicable, así como a los protocolos de seguridad y de contingencias para retirada y reparación de vehículos de transporte funerario aplicables.



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2012\_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Conducción de vehículos de transporte funerario.***

- Uso de vehículos de transporte funerario:
  - Uso de los vehículos: tipología de vehículos funerarios.
  - Aplicación de protocolos de transporte funerario.
- Uso de documentación de transporte funerario:
  - Identificación de documentación del vehículo.
  - Uso de documentación del conductor.
  - Uso de documentación del servicio.
- Identificación de seguros de transporte. Convenio de transporte. Derechos y deberes de las partes.
- Aplicación de técnicas y protocolos de conducción del vehículo de transporte funerario:
  - Movimientos del vehículo en la conducción de transporte funerario.
  - Operaciones durante la conducción del vehículo de transporte funerario: adelantamientos, giros, cambios de sentido, entre otras.
  - Uso de sistemas de alumbrado, señalización y claxon durante la conducción de vehículos de transporte funerario.
  - Aplicación de protocolos de conducción de vehículos de transporte funerario.

### **2. *Verificación de características técnicas, funcionamiento del motor y de los sistemas auxiliares de vehículos funerarios.***

- Inspección de seguridad del vehículo de transporte funerario.
  - Verificación de los equipos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte funerario.
  - Aplicación de protocolos de seguridad, de verificación de equipos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte funerario.

### **3. *Mantenimiento y limpieza de vehículos de transporte funerario.***

- Mantenimiento preventivo de vehículos de transporte funerario.
- Aplicación de protocolos de mantenimiento y limpieza de vehículos de transporte funerario.
  - Aplicación de técnicas de limpieza de vehículos de transporte funerario.

### **4. *Identificación de averías en ruta y sustitución del vehículo de transporte funerario.***



- Identificación de averías o fallos del vehículo de transporte funerario.
- Aplicación de protocolos de sustitución de vehículos de transporte funerario.
  - Identificación de seguros y asistencia técnica en carretera del vehículo de transporte funerario.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Identificación de averías del vehículo de transporte funerario en ruta.
  - Aplicación de normativa de seguridad vial para el transporte funerario.
  - Aplicación de protocolos de funcionamiento y de calidad de las empresas funerarias.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable:
  - Comunicación de contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios: tipos y formas de actuación.
  - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad: protocolos.
  - Atención a la persona usuaria en servicios funerarios:
  - Identificación del inicio del duelo: estado emocional del cliente.
  - Aplicación de técnicas de comunicación adaptadas al servicio funerario.
  - Integración de los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida al servicio funerario.
  - Gestión de quejas y reclamaciones.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
- 2.2 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
- 2.4 Mostrar capacidad oral y escrita.
- 2.5 Mostrar capacidad de persuasión.



### 3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.7 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
- 3.8 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2012\_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para realizar trabajos de conducción y mantenimiento de los vehículos de transporte funerario, aplicando las medidas de seguridad vial, medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las operaciones de conducción de los vehículos de transporte funerario.

2. Ejecutar las operaciones de conservación y mantenimiento preventivo del vehículo de transporte funerario.

**Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales o en entornos controlados de trabajo.
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios y que sean de uso generalizado en el sector: vehículo de transporte funerario, entre otros.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Conducción de vehículos de transporte funerario.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento de órdenes de trabajo.</li><li>- Selección del vehículo de transporte funerario acorde al servicio.</li><li>- Conducción del vehículo de transporte funerario seleccionado.</li><li>- Aparcamiento del vehículo de transporte funerario.</li><li>- Información de incidencias producidas en la prestación de servicio funerario.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>



<p><i>Conservación y mantenimiento preventivo del vehículo de transporte funerario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización del espacio.</li><li>- Preparación de los materiales y las herramientas en las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario.</li><li>- Seguimiento de los programas y los manuales establecidos al efecto.</li><li>- Mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario.</li><li>- Selección de los materiales y productos de limpieza.</li><li>- Limpieza y acondicionamiento del vehículo de transporte funerario.</li><li>- Conducción del vehículo a los servicios técnicos correspondientes.</li><li>- Cumplimentación de los documentos de control y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Aplicación de medidas de seguridad vial, medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las medidas de seguridad vial, medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias.</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad vial, medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<i>Selecciona los vehículos de transporte funerario de acuerdo a las características del servicio funerario y cumpliendo las órdenes de trabajo; conduce el vehículo de transporte funerario seleccionado; aparca el vehículo funerario, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, en las instalaciones de la empresa, atendiendo a los protocolos de actuación de la misma e informa de incidencias que se hayan producido en la prestación del servicio de transporte funerario a la persona superior responsable.</i>
4	<i>Selecciona los vehículos de transporte funerario de acuerdo a las características del servicio funerario a realizar; conduce el vehículo de transporte funerario seleccionado; aparca el vehículo funerario, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, en las instalaciones de la empresa, sin atender a los protocolos de actuación de la misma e informa de incidencias que se hayan producido en la prestación del servicio de transporte funerario a la persona superior responsable.</i>
3	<i>Selecciona los vehículos de transporte funerario de acuerdo a las características del servicio funerario a realizar; conduce el vehículo de transporte funerario seleccionado; aparca el vehículo funerario, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, en las instalaciones de la empresa, sin atender a los protocolos de actuación de la misma ni informa de incidencias que se hayan producido en la prestación del servicio de transporte funerario a la persona superior responsable.</i>
2	<i>Selecciona los vehículos de transporte funerario de acuerdo a las características del servicio funerario a realizar; conduce el vehículo de transporte funerario seleccionado sin cumplir las normas de circulación vial; aparca el vehículo funerario, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, en las instalaciones de la empresa, sin atender a los protocolos de actuación de la misma ni informa de incidencias que se hayan producido en la prestación del servicio de transporte funerario a la persona superior responsable.</i>
1	<i>Selecciona los vehículos de transporte funerario de acuerdo a las características del servicio funerario a realizar; conduce el vehículo de transporte funerario seleccionado, sin cumplir las normas de circulación vial; no aparca el vehículo funerario, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, en las instalaciones de la empresa, sin atender a los protocolos de actuación de la misma ni informa de incidencias que se hayan producido en la prestación del servicio de transporte funerario a la persona superior responsable.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.





## Escala B

5	<p><i>Organiza el espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario de forma segura; ejecuta la conservación y mantenimiento regular del vehículo de transporte funerario y de sus equipos utilizando los materiales y herramientas, efectúa la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo de transporte funerario, utilizando los materiales y productos oportunos; conduce el vehículo de transporte funerario a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos y cumplimenta los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario de forma legible.</i></p>
4	<p><i>Organiza el espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario de forma segura; ejecuta la conservación y mantenimiento regular del vehículo de transporte funerario y de sus equipos utilizando los materiales y herramientas, efectúa la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo de transporte funerario, utilizando los materiales y productos oportunos; conduce el vehículo de transporte funerario a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos pero no cumplimenta los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario de forma legible.</i></p>
3	<p><i>Organiza el espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario de forma segura; ejecuta la conservación y mantenimiento regular del vehículo de transporte funerario y de sus equipos utilizando los materiales y herramientas, efectúa la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo de transporte funerario, utilizando los materiales y productos oportunos; pero no conduce el vehículo de transporte funerario a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos ni cumplimenta los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario de forma legible.</i></p>
2	<p><i>Organiza el espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario de forma segura; ejecuta la conservación y mantenimiento regular del vehículo de transporte funerario y de sus equipos utilizando los materiales y herramientas, no efectuando la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo de transporte funerario, utilizando los materiales y productos oportunos; ni conduce el vehículo de transporte funerario a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos ni cumplimenta los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario de forma legible.</i></p>
1	<p><i>Organiza el espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo de transporte funerario de forma segura; no ejecuta la conservación y mantenimiento regular del vehículo de transporte funerario y de sus equipos utilizando los materiales y herramientas, no efectúa la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo de transporte funerario, utilizando los materiales y productos oportunos; no conduce el vehículo de transporte funerario a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos ni cumplimenta los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario de forma legible.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



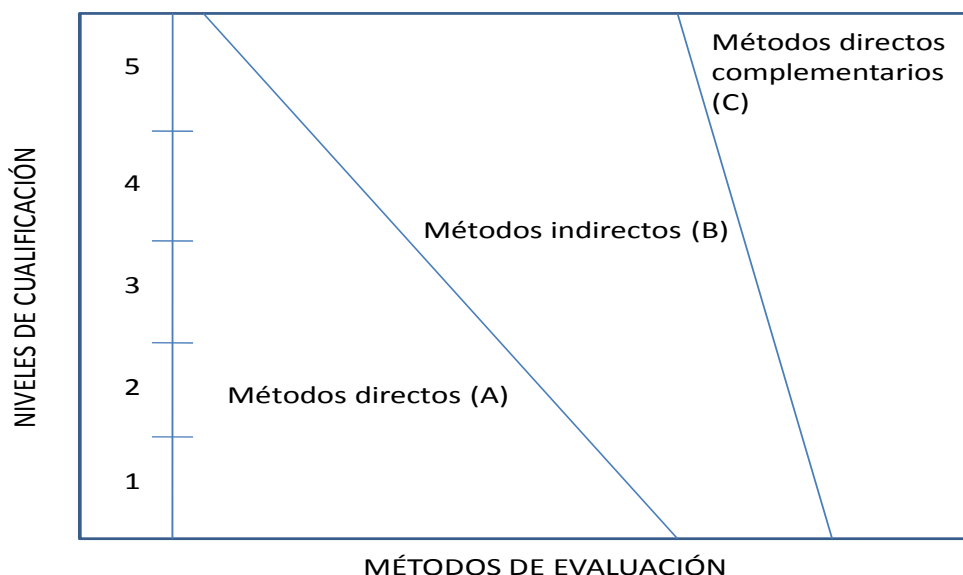
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la conducción y mantenimiento de los vehículos de transporte funerario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
  - Durante un supuesto práctico de conducción de vehículo funerario, la persona candidata deberá realizar el servicio establecido en una hoja de ruta.
  - Durante un supuesto práctico de mantenimiento de los vehículos funerario, la persona candidata deberá sustituir los líquidos (aceite, frenos, entre otros) u otros residuos que pudieran resultar contaminantes, atendiendo a la normativa de seguridad medioambiental.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba



práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- i) Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- j) Se recomienda que la situación profesional de evaluación conste de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2013\_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios”**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SSC609\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2013\_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de los trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ejecutar labores de limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas comprobando su funcionalidad según protocolos e instrucciones de la persona superior responsable, de acuerdo con la normativa de seguridad y prevención de riesgos***





**laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad y teniendo en cuenta los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.**

- 1.1 Comprobar el funcionamiento del horno teniendo en cuenta las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su operatividad durante el servicio funerario de cremación.
  - 1.2 Comprobar la disponibilidad de los elementos usados en el proceso de cremación (urnas y fundas, entre otros) verificando las existencias y comunicando la necesidad de las mismas a la persona superior responsable para que se tramite el pedido de material en el caso en el que falten.
  - 1.3 Identificar los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (urnas y fundas, entre otros) para poder seleccionarlas conforme al parte de trabajo.
  - 1.4 Seleccionar los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (urnas y fundas, entre otros), siguiendo el parte de trabajo para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.
  - 1.5 Realizar la limpieza de las instalaciones del crematorio y del horno, tanto interna como externamente y de los útiles de trabajo atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar el nivel de asepsia exigido en la prestación del servicio funerario de cremación.
  - 1.6 Comunicar las incidencias observadas en el mantenimiento y limpieza del horno crematorio, en su caso, a la persona superior responsable.
- Desarrollar las actividades atendiendo a las instrucciones de la persona superior responsable y de las instrucciones de uso de los materiales del fabricante
  - Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicables.
  - Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aplicables.

**2. Ejecutar los trabajos de preparación del horno crematorio según protocolos e instrucciones de la persona superior responsable y de acuerdo con la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para llevar a cabo un servicio de cremación.**

- 2.1 Comprobar el estado de las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo para garantizar la funcionalidad del servicio de cremación.
  - 2.2 Encender el horno crematorio con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación.
  - 2.3 Precalentar el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a la orden de trabajo para garantizar la cremación.
- Desarrollar las actividades atendiendo a las instrucciones de la persona superior responsable y de las instrucciones de uso de los materiales del fabricante aplicables.
  - Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicables.



- Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aplicables.

**3. Ejecutar el proceso de cremación de acuerdo a la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para realizar la incineración del cadáver conforme a lo establecido en la orden de trabajo y en las especificaciones del fabricante, atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida y respetando la normativa de protección de datos de carácter personal.**

- 3.1 Identificar el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, siguiendo los protocolos de actuación establecidos por la empresa para proceder a su incineración.
  - 3.2 Comprobar la idoneidad del féretro teniendo en cuenta la orden de trabajo informando a la persona superior responsable, en su caso, para proceder a su cambio y continuar con el proceso de cremación.
  - 3.3 Efectuar la ceremonia de despedida atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable para que el desarrollo de la misma sea conforme a las demandas de la persona solicitante del servicio y los familiares de la persona fallecida.
  - 3.4 Introducir el féretro en el horno crematorio conforme al protocolo de actuación establecido por la empresa siguiendo la normativa de seguridad, prevención riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para comenzar el proceso de cremación.
  - 3.5 Vigilar el proceso de cremación comprobando que tanto el cuerpo introducido como el resto de la materia (féretro, molduras, vestidos, entre otros) quedan totalmente incinerados conforme a las especificaciones del fabricante.
  - 3.6 Recoger las cenizas resultantes de la incineración para depositarlas en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo.
  - 3.7 Documentar el proceso de cremación, informática y manualmente, verificando la correspondencia entre persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida y la urna con las cenizas del cadáver.
  - 3.8 Entregar las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida, junto con el certificado de veracidad del acto realizado y el justificante de entrega que será firmado por los mismos.
- Desarrollar las actividades conforme a la orden de trabajo, atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.
  - Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicable, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante
  - Desarrollar las actividades respetando la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2013\_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de



hornos crematorios. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas.**

- Mantenimiento de hornos crematorios: tipos y características. Manuales del fabricante. Tipología de los elementos usados en el proceso de cremación. Protocolos.
- Limpieza de hornos crematorios: uso de productos de limpieza: instrucciones de limpieza del fabricante.
- Identificación de instalaciones anejas al horno crematorio.
  - Limpieza y mantenimiento de las instalaciones anejas del crematorio.

### **2. Precalentamiento del horno crematorio.**

- Preparación y precalentamiento del horno crematorio: manuales del fabricante aplicables.

### **3. Cremación.**

- Determinación de fases y características del proceso de cremación. Ejecución y protocolos.
- Identificación de elementos que forman parte del proceso de cremación.
- Identificación del proceso de control de productos.
- Identificación del proceso de extracción de productos.
- Uso de documentación relacionada con la cremación.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
  - Identificación de contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios. Tipos y formas de actuación.
  - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
  - Aplicación de normativa de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios: especificaciones y normativa.
  - Uso de los manuales del fabricante de los hornos crematorios: interpretación.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa de servicios funerarios deberá:**

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.



- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
  - 1.5 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:
- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
  - 2.2 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
  - 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
  - 2.4 Mostrar capacidad oral y escrita.
  - 2.5 Mostrar capacidad de persuasión.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
  - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
  - 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
  - 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
  - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
  - 3.6 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
  - 3.7 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
  - 3.8 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2013\_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar trabajos de cremación y mantenimiento de los hornos crematorios. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar los trabajos de preparación del horno crematorio.
2. Ejecutar el proceso de cremación.

#### **Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales o controlados de trabajo.
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios y que serán de uso generalizado en el sector: equipos de trabajo utilizados en la cremación de cadáveres (válvulas de combustible, termómetros, entre otros); elementos usados en el proceso de la cremación de cadáveres (fundas, urnas, entre otros).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del horno crematorio.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención a la orden de trabajo.</li><li>- Identificación de las indicaciones del fabricante.</li><li>- Comprobación del estado de las válvulas de combustible del horno crematorio.</li><li>- Encendido del horno.</li><li>- Comprobación de que el horno funciona.</li><li>- Pre calentamiento del horno crematorio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cremación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención a la orden de trabajo.</li><li>- Identificación del cadáver atendiendo a la documentación que le acompaña.</li><li>- Comprobación de la idoneidad del féretro para la cremación.</li><li>- Introducción del féretro en el horno crematorio.</li><li>- Vigilancia del proceso de cremación.</li><li>- Comprobación de que tanto el cuerpo como el resto de materia quedan totalmente incinerados.</li><li>- Recogida de las cenizas resultantes de la incineración.</li><li>- Depósito de las mismas en la urna correspondiente.</li><li>- Documentación del proceso de cremación.</li><li>- Entrega de las cenizas a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Atención a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida de los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.</li><li>- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.</li><li>- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

*Aplicación de medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.*

- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de hornos crematorios
- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de hornos crematorios.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*

## Escala A

5	<i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i>
4	<i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i>
3	<i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad aunque no a la orden de trabajo ni a las indicaciones del fabricante; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i>
2	<i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio sin atender al protocolo de seguridad, ni a la orden de trabajo ni a las indicaciones del fabricante; enciende el horno crematorio sin tener en cuenta los protocolos de actuación ni las indicaciones del fabricante; precalienta el horno crematorio sin tener en cuenta la temperatura que garantiza la cremación.</i>
1	<i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio sin atender al protocolo de seguridad, ni a la orden de trabajo ni a las indicaciones del fabricante; no enciende el horno crematorio ni lo precalienta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.





## Escala B

5	<p><i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; documenta el proceso de cremación y entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.</i></p>
4	<p><i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aunque no documenta el proceso de cremación.</i></p>
3	<p><i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación aunque no comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aunque no documenta el proceso de cremación.</i></p>
2	<p><i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación aunque no comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; no entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida ni documenta el proceso de cremación.</i></p>
1	<p><i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; no comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación aunque no comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; no entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida ni documenta el proceso de cremación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.





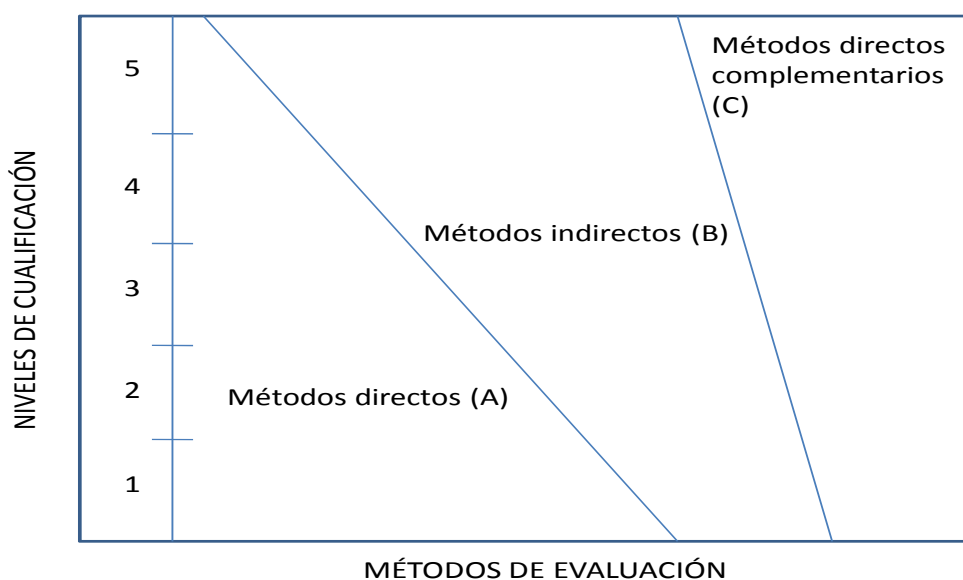
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el transporte, manipulación y exposición del féretro, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
  - Durante la preparación del horno crematorio, la persona candidata deberá estimar el tiempo para encender y calentar el horno garantizando la calidad del servicio de cremación.
  - Durante el desarrollo de un supuesto práctico de cremación, la persona candidata deberá retirar y extraer del horno crematorio las cenizas resultantes para su depósito en la urna conforme a lo establecido en la orden de trabajo y su posterior entrega a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de



evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Se recomienda que la situación profesional de evaluación conste de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2014\_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria”**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SSC609\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2014\_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Ejecutar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, atendiendo a las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante, siguiendo las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior***



**responsable, para garantizar la calidad del servicio funerario, conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.**

- 1.1 Revisar las instalaciones atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
  - 1.2 Ejecutar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias atendiendo a la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable para favorecer la gestión de recursos.
  - 1.3 Documentar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas.
  - 1.4 Solicitar la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias reflejándolo en un parte de trabajo para su traslado a la persona superior responsable.
  - 1.5 Comunicar las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias a través del correspondiente informe a la persona superior responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.
  - 1.6 Resolver las incidencias relativas al mantenimiento de las instalaciones atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
  - 1.7 Incorporar las innovaciones relativas al mantenimiento de las instalaciones atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable, comprobando su validez en el desarrollo del trabajo, para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
- Desarrollar la actividad conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar la actividad siguiendo las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante y las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.

**2. Ejecutar las tareas de mantenimiento de las maquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, atendiendo a las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante, siguiendo las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable, para garantizar la calidad del servicio funerario, conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.**

- 2.1 Organizar las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias para favorecer la gestión de recursos.
- 2.2 Solicitar la reposición del material para las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias reflejándolo en un parte de trabajo para su traslado a la persona superior responsable.
- 2.3 Documentar las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias realizadas.
- 2.4 Comunicar a la persona superior responsable las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias.
- 2.5 Revisar la maquinaria vinculada a las actividades funerarias comprobando su funcionamiento, para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
- 2.6 Comunicar las revisiones y las incidencias relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias, a través del correspondiente informe a la persona superior responsable, para su conocimiento y posterior toma de decisiones.



- 2.7 Resolver las incidencias relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
- 2.8 Incorporar las innovaciones relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
- Desarrollar la actividad conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar la actividad siguiendo las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante y las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.

**3. Ejecutar las operaciones de gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias, conforme a los protocolos de gestión de residuos y normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras y atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable para garantizar la calidad del proceso.**

- 3.1 Ejecutar la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.
- 3.2 Documentar la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.
- 3.3 Comunicar a la persona superior responsable la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.
- 3.4 Ejecutar la esterilización o eliminación, si procede, de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación del servicio funerario.
- Desarrollar la actividad atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos, conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Desarrollar la actividad atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable, garantizando la calidad del proceso.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2014\_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Mantenimiento de instalaciones funerarias.***

- Identificación de instalaciones funerarias. Tipología y uso.
- Acciones de mantenimiento a desarrollar en cada una de las instalaciones funerarias. Protocolos.





## **2. Mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias.**

- Identificación de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias: tipología y uso.
- Acciones de mantenimiento a desarrollar en la maquinaria vinculada con las actividades funerarias. Protocolos.

## **3. Gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.**

- Identificación de residuos procedentes de instalaciones y maquinaria funeraria (orgánicos, sanitarios y tóxicos, entre otros). Tipos. Conocimiento y eliminación.
- Identificación de materiales, equipos y elementos del servicio funerario. Conocimiento y esterilización o eliminación.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de protocolos de gestión de residuos establecidos por las empresas de servicios funerarios.
- Aplicación de normativa de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios. Especificaciones.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable:
  - Contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios. Tipos y formas de actuación.
  - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:**

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

#### **2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:**

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
- 2.2 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
- 2.4 Causar buena impresión y mantenerla a lo largo del tiempo.



- 2.5 Mostrar capacidad oral y escrita.
- 2.6 Mostrar capacidad de persuasión.

3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar adecuadamente en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.
- 3.7 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.8 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
- 3.9 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2014\_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar trabajos de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Ejecutar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.



2. Ejecutar las operaciones de gestión de residuos generados en el mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.

**Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se recomienda disponer de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios: equipos de trabajo utilizados para el mantenimiento de las instalaciones funerarias (escaleras, herramienta variada (destornillador, martillo, entre otros), equipos de protección individual (guantes, gafas, mascarillas, entre otros).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se recomienda comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención a las instrucciones de la orden de trabajo.</li><li>- Revisión de las instalaciones.</li><li>- Ejecución de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.</li><li>- Documentación de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias</li><li>- Solicitud de la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias, si procede.</li><li>- Comunicación de las incidencias y revisión relativas a las tareas realizadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de gestión de residuos generados en el mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.</li><li>- Documentación de la retirada de residuos mediante el informe correspondiente.</li><li>- Comunicación de la gestión realizada a la persona superior responsable.</li><li>- Ejecución de los procesos de esterilización o eliminación, si procede, de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación del servicio funerario.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas mediante el informe correspondiente; solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones, si procede y comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
4	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas mediante el informe correspondiente; solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones, si procede aunque no comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
3	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas mediante el informe correspondiente; no solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones aunque procede y no comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
2	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas pero no mediante el informe correspondiente; no solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones aunque procede y no comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
1	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo pero no ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; no documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas; no solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones aunque procede y tampoco comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres documentando la retirada de los mismos; comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria atendiendo a los protocolos establecidos en el ejercicio propuesto.</i>
4	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres aunque no documenta la retirada de los mismos; comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria atendiendo a los protocolos establecidos en el ejercicio propuesto.</i>
3	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres aunque no documenta la retirada de los mismos; comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria sin atender a los protocolos establecidos en el ejercicio propuesto.</i>
2	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres sin documentar la retirada de los mismos ni comunicar a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria sin atender a los protocolos establecidos.</i>
1	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres sin tener en cuenta los protocolos de gestión de residuos ni la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria; no documenta la retirada de los mismos ni comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria sin atender a los protocolos establecidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

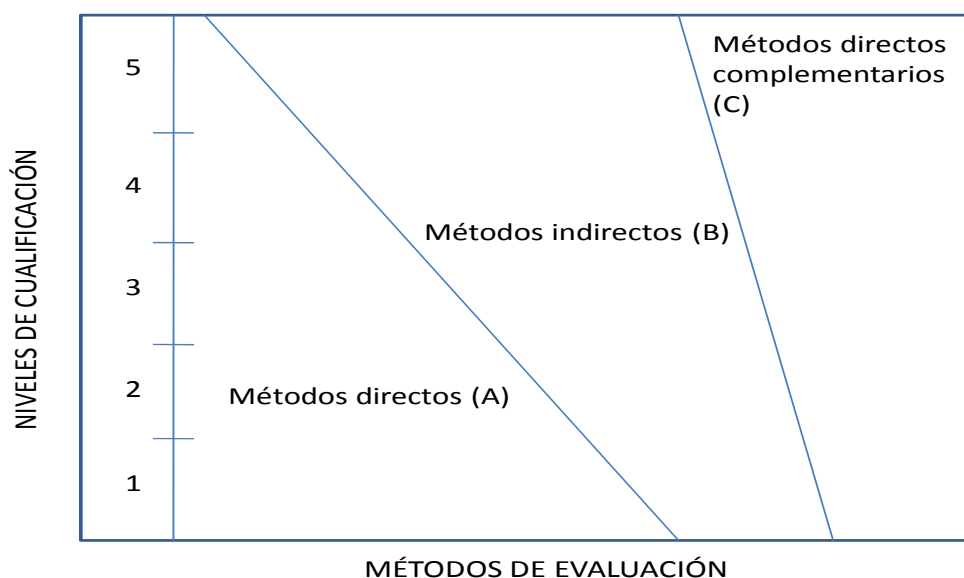
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.





- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante un supuesto práctico de mantenimiento de las instalaciones funerarias, la persona candidata deberá cumplimentar una parte del trabajo que responda a la solicitud de reposición de material para las tareas de mantenimiento.
  - Durante las operaciones de gestión de residuos generados en el mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funerarias, la persona candidata identificará los EPIs (Equipos de Protección Individual) que tiene que utilizar teniendo en cuenta la orden de trabajo y la prevención de riesgos laborales.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin



enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entre las dos).



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2015\_2: Realizar las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias”**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS**

**Código: SSC609\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2015\_2: Realizar las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ejecutar las operaciones de almacenamiento para que los medios materiales y consumibles utilizados en la actividad funeraria estén disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de renovación de recursos para posibilitar la realización de los servicios funerarios***



***siguiendo la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable.***

- 1.1 Llevar a cabo el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario.
  - 1.2 Documentar informática y manualmente el control de existencias para garantizar la prestación de los servicios funerarios.
  - 1.3 Comunicar el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria, a la persona superior responsable, para la realización del inventario.
  - 1.4 Recepcionar los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado por la persona superior responsable, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios.
  - 1.5 Comunicar a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores, una vez comprobado que los medios materiales y consumibles no se ajustan al pedido, para proceder a su tramitación.
  - 1.6 Detectar las no conformidades en la recepción de medios materiales y consumibles.
  - 1.7 Comunicar a la persona superior responsable, las no conformidades detectadas en la recepción de medios materiales y consumibles para favorecer la continuidad de la realización del trabajo y agilizando su reparación y reposición.
  - 1.8 Comprobar la existencia de medios materiales y consumibles, de manera regular, siguiendo instrucciones de la persona superior responsable, verificando que son suficientes y que responden a los criterios de calidad establecidos para efectuar los servicios funerarios.
- Desarrollar las actividades siguiendo la orden de trabajo establecida por persona superior responsable.

***2. Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones garantizando las condiciones del mismo y la seguridad, para optimizar los tiempos de gestión en las prestaciones de los servicios funerarios de acuerdo con la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambientales y sanidad mortuoria y atendiendo a los protocolos establecidos.***

- 2.1 Efectuar la limpieza y la ordenación del almacén verificando que se ajusta a la normativa existente para garantizar su uso.
- 2.2 Comprobar la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad, interpretando sus pictogramas y sus hojas de seguridad para actuar previniendo cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.
- 2.3 Organizar el almacenamiento de los medios materiales y consumibles, atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la prestación del servicio funerario.
- 2.4 Documentar el almacenamiento de los medios materiales y consumibles informática y manualmente, atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la prestación del servicio funerario.
- 2.5 Efectuar los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles conforme a los protocolos establecidos para garantizar que no se produzcan incidencias en la manipulación y transporte de los mismos.



- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos para el almacenamiento en empresas de servicios funerarios y a las órdenes de la persona superior responsable.
- Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambientales y sanidad mortuoria.

**3. Comprobar los medios materiales y consumibles almacenados, asegurando su estado de uso para garantizar la calidad en la prestación del servicio funerario, atendiendo a los protocolos establecidos y conforme a las indicaciones de la persona superior responsable.**

- 3.1 Contabilizar los medios materiales y consumibles existentes en la empresa según periodicidad indicada por la persona superior responsable.
  - 3.2 Comprobar el uso de los medios materiales y consumibles documentando informática y manualmente su estado para posibilitar su empleo en la prestación del servicio funerario.
  - 3.3 Comunicar las necesidades de medios materiales y consumibles para su reposición.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos para el almacenamiento en empresas de servicios funerarios.
  - Desarrollar las actividades conforme a las órdenes de la persona superior responsable.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2015\_2: Realizar las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Organización del almacén vinculado a la actividad funeraria.**

- Aplicación de técnicas de organización y almacenaje. Protocolos.
- Documentación vinculada a la organización de un almacén. Tramitación.
- Selección de materiales y consumibles en la actividad funeraria:
  - Tipología de materiales y consumibles en servicios funerarios.
  - Estado de uso de los materiales y consumibles.
  - Identificación de las propiedades de los materiales y consumibles: etiquetas, pictogramas, entre otros.

**2. Organización del almacén de medios materiales y consumibles existentes.**

- Limpieza de almacén vinculado a la actividad funeraria:
  - Ubicación. Orden. Limpieza. Protocolos.
  - Manipulación del material. Carga y descarga en almacén. Incidencias y protocolos.



### **3. Comprobación de los medios materiales y consumibles almacenados.**

- Mantenimiento del almacén vinculado a la actividad funeraria:
  - Complimentación de los formularios de pedidos. Inventarios.
  - Tratamiento manual e informático en el control de existencias.

#### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
  - Identificación de órdenes de trabajo y seguimiento de instrucciones de la persona superior responsable.
  - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en servicios funerarios.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

#### 2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
- 2.2 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
- 2.4 Causar buena impresión y mantenerla a lo largo del tiempo.
- 2.5 Mostrar capacidad oral y escrita.
- 2.6 Mostrar capacidad de persuasión.

#### 3. En relación a las capacidades internas del personal del servicio funerario deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo desarrollado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.



- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.
- 3.7 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.8 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
- 3.9 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2015\_2: Realizar las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las operaciones de almacenamiento.
2. Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones.

#### **Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.





- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se recomienda disponer de material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se recomienda comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de las operaciones de almacenamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén.</li><li>- Documentación del control de existencias informática y manualmente.</li><li>- Comunicación del recuento de los medios materiales y consumibles.</li><li>- Recepción de los medios materiales y consumibles pedidos a los proveedores.</li><li>- Comprobación del pedido.</li><li>- Comunicación de las no conformidades del pedido.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención a la orden de trabajo.</li><li>- Limpieza del almacén.</li><li>- Ordenación del mismo.</li><li>- Comprobación de la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles.</li><li>- Comprobación de la peligrosidad de los medios materiales y consumibles almacenados.</li><li>- Almacenamiento de los materiales y consumibles en función de las comprobaciones desarrolladas.</li><li>- Organización del almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</li><li>- Documentación del almacenamiento realizado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<i>Recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; receptiona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios y comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades.</i>
4	<i>Recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; receptiona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios aunque no comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades.</i>
3	<i>Recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; receptiona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado, no comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para efectuar los servicios funerarios y no comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades.</i>
2	<i>Recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria; no receptiona los medios materiales y consumibles en el momento de la entrega con el pedido solicitado y no comunica a la persona superior responsable para su gestión, las devoluciones a proveedores y las no conformidades.</i>
1	<i>Recuenta los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria para la realización del inventario, documenta el control de existencias informática y manualmente; no comunica el recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Efectúa la limpieza y la ordenación del almacén atendiendo a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</i>
4	<i>Efectúa la limpieza y la ordenación del almacén atendiendo a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo aunque no documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</i>
3	<i>Efectúa la limpieza y la ordenación del almacén atendiendo a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; no organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y no documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</i>
2	<i>Efectúa la limpieza y la ordenación del almacén sin atender a la orden de trabajo; comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar su finalidad; no organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y no documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</i>
1	<i>Efectúa la limpieza y la ordenación del almacén sin atender a la orden de trabajo; no comprueba la visibilidad de las etiquetas de los medios materiales y consumibles; no organiza el almacenamiento de los medios materiales y consumibles teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo y no documenta el almacenamiento de los medios materiales y consumibles.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

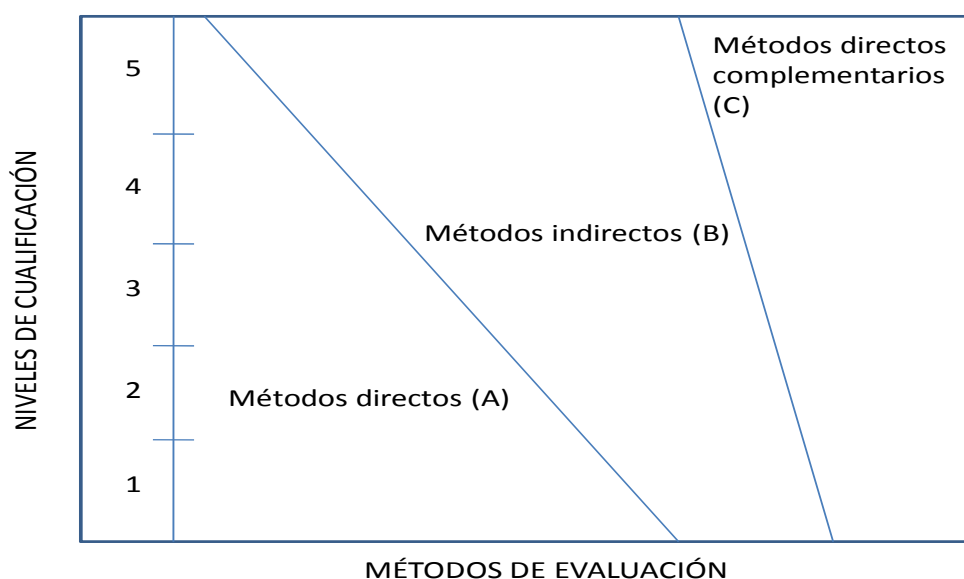
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar las operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Se recomienda comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante un supuesto práctico de organización de un almacén de servicios funerarios, la persona candidata deberá citar los medios materiales y consumibles que se requieren para efectuar la prestación de un servicio funerario.
  - Durante un supuesto práctico de organización de un almacén de servicios funerarios, la persona candidata deberá identificar etiquetas, reconociendo pictogramas y hojas de seguridad de los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata.

Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento.

Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad.

Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).





## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZAR LAS OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS

**Apósito:** es cualquiera de los diferentes productos sanitarios empleados para cubrir y proteger una herida.

**Asepsia:** libre de infección.

**Autoclave:** es un dispositivo que sirve para esterilizar material, utilizando vapor de agua a alta presión y temperatura para ello, evitando con las altas presiones que el agua llegue a ebullición a pesar de su alta temperatura. El fundamento del autoclave es que coagula las proteínas de los microorganismos debido a la presión y temperatura.

**Biocida:** pueden ser sustancias químicas sintéticas o de origen natural o microorganismos que están destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo considerado nocivo para el hombre.

**Cadáver:** el cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real. Esta se computará desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción en el Registro Civil.

**Cenizas:** resultados de la combustión completa de un cadáver.

**Certificado de defunción:** es el documento oficial que acredita la muerte de la persona y que es necesario para la inscripción de la defunción en el Registro Civil. Lo puede expedir el médico que ha tratado al enfermo o cualquier otro médico que reconozca el cadáver.

**Común:** estará construido con tablas de madera de 15 milímetros de espesor mínimo y unidas sólidamente entre sí, sin abertura alguna entre ellas. La tapa encajará convenientemente en el cuerpo inferior de la caja. Podrá ser sustituida la madera por otros materiales, siempre que hayan sido aprobados por la Dirección General de Sanidad, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado.

**Confidencialidad:** la confidencialidad es la propiedad de prevenir la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados.

**Consumibles:** elementos de uso funerario como guantes, mascarillas, batas, entre otros.



**Creencias:** la Real Academia Española (RAE) define a la creencia como el firme asentimiento y conformidad con algo. La creencia es la idea que se considera verdadera y a la que se da completo crédito como cierta. Puede considerarse que una creencia es un paradigma que se basa en la fe, ya que no existe demostración absoluta, fundamento racional o justificación empírica que lo compruebe. Por eso la creencia está asociada a la religión, la doctrina o el dogma.

**Cremación:** reducir a cenizas un cadáver. Incineración.

**Crematorio:** lugar donde se reducen a cenizas los cadáveres.

**Desinfección:** destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrarios a su vida o desarrollo.

**Domicilio mortuario:** lugar de exposición del cuerpo hasta su inhumación.

**EPIs (Equipos de protección individual):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Equipos auxiliares:** elementos que facilitan la conducción en circunstancias meteorológicas adversas (cadenas, fundas antideslizantes, entre otras).

**Esquela:** aviso de la muerte de una persona que se publica en los periódicos con recuadro de luto. Suele indicar la fecha y el lugar del entierro, funeral, entre otros datos.

**Esterilización:** es el proceso mediante el cual se alcanza la muerte de todas las formas de vida microbianas, incluyendo bacterias y sus formas esporuladas altamente resistentes, hongos y sus esporos, y virus. Se entiende por muerte, la pérdida irreversible de la capacidad reproductiva del microorganismo.

**Féretro auxiliar:** caja de recogida de fallecidos no apta para su inhumación, cremación y/o traslado.

**Féretro:** actualmente, el término féretro puede considerarse sinónimo de ataúd (Un ataúd es un elemento que se utiliza en ritos funerarios de muchas culturas desde la antigüedad. Antiguamente se le llamaba urna o sarcófago).

**Fluidos corporales:** todas las secreciones o líquidos biológicos, fisiológicos o patológicos, que se producen en el organismo.

**Fondo de maquillaje:** es un producto complejo que corresponde a una suspensión de sustancias en polvo en el seno de una emulsión de mayor o menor consistencia,



generalmente de tipo agua/aceite o agua/silicona. La función del maquillaje de fondo es dar color al rostro y ocultar pequeñas imperfecciones del cutis, por lo tanto permite mejorar el aspecto de la piel, aportándole uniformidad y luminosidad.

**Fosas nasales:** o las narinas, son dos cavidades separadas por un tabique y situadas en la cabeza, por encima de la cavidad bucal. Constituyen el tramo inicial del aparato respiratorio, sirviendo para la entrada y salida de aire, y además contienen el órgano del olfato.

**Funda:** bolsa de paño con que se envuelve la urna de cenizas.

**Fúnebre:** vehículo funerario destinado al transporte y traslado de cadáveres.

**Higienización:** es aquella actividad que reduce la contaminación microbiana a niveles seguros para la salud, aplicándose a materiales y a superficies de bajo riesgo.

**Hoja de ruta:** documento en el que figura el lugar de recogida del fallecido y/o el itinerario a seguir.

**Incineración:** reducir a cenizas un cadáver. Cremación.

**ITV:** siglas de la Inspección Técnica de Vehículos.

**Licencia de enterramiento:** es la autorización que expide el encargado del Registro Civil una vez practicada la inscripción de defunción que permite dar sepultura o cremar al cadáver.

**Lividez:** es la coloración violácea de la piel producida por el frío, las contusiones y algunas afecciones. Lividez cadavérica: Sinónimo: sugilación. Mancha violácea de forma y extensión variables, que aparece varias horas después de la muerte sobre las partes declives del cuerpo.

**Maquillaje de camuflaje:** es un maquillaje antiagua, por lo tanto es muy espeso y cubriente. Se utiliza para cubrir cualquier tipo de imperfección de la piel como lunares, pecas, vitíligo, cicatrices, quemaduras, manchas y tatuajes. Se aplica sólo en la zona a camuflar y después se aplica un fondo de maquillaje en todo el rostro.

**Material desechable:** son aquellos materiales que pueden usarse solo una vez.

**Material no desechable:** son materiales que son reutilizables, que pueden usarse más de una vez.

**Molduras:** parte saliente que sirve para adornar o reforzar un féretro.

**Mortaja:** tela o sudario para envolver el cuerpo.



**No conformidades:** indicación de que un producto o elemento no se ajusta a los estándares de calidad establecidos.

**Oratorio:** lugar destinado para retirarse a hacer oración.

**Paleta:** instrumento de hierro o acero inoxidable compuesto por un platillo redondo con agujeros y un astil largo, que se emplea para remover las cenizas resultantes de una incineración.

**Recordatorio:** tarjeta o impreso breve en que se recuerda el fallecimiento de alguien.

**Residuo:** son todos los materiales que han perdido su valor y por lo tanto son desechados, provienen de los hogares, los comercios, instituciones, actividades de construcción y demolición, servicios municipales, etc.

**Riesgo laboral:** todo aquel aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño.

**Secreto profesional:** obligación y derecho a guardar silencio sobre lo que se conoce en el ejercicio de un cargo o profesión.

**Sudario:** lienzo con el que se envuelve el cadáver.

**Sutura:** es el método más popular para cerrar heridas e incisiones también se utilizan grapas, adhesivos de tejidos o bandas adhesivas en situaciones seleccionadas.

**Tanatopraxia:** conjunto de técnicas practicadas en un cadáver para conseguir detener, temporal o definitivamente, el proceso de descomposición. Así como las operaciones de tanatoplástica, que tienen la finalidad de dar un aspecto vital y no traumático de la muerte.

**Tráquea:** parte de las vías respiratorias que va desde la laringe a los bronquios, de carácter cartilaginosa y membranosa.

**Urna:** caja de metal, piedra u otra materia, que sirve para guardar las cenizas de los cadáveres humanos.